

sean dividido acaduano, cuyo Patron original espues  
se feneido Conarreglo alareal Instrucion, y se que  
En el Reyno de las preberriones, y la se que los  
totales de la partidas que comprenden los notes, se  
sumen fielmente con exacto cuidado para sacar el  
fojal el todo de lo que se estima m. se reparta y se dirija  
ala Capital acompañada a una copia legalizada de la  
tra = Por la Segunda Carta del Rey se Encarga crechecha  
mente la brevedad en la remesa de los repartim<sup>tos</sup> y por  
la tercera se manda que no beneficiándose a los presen-  
do en fin a Marzo los otros repartim<sup>tos</sup> en la corona du-  
ria seymbiaran personas que los se fueren acorta de las  
Jurisias, Residones, y Monesterios = Estas por este Ayun-  
tam<sup>to</sup>. se decreto se guarden cumplan, y se fueren segun y co-  
mo en ellas se contiene, y en virtud de decretaron asi mis-  
mo los señores que componen este Cavildo que respecto  
de aberse experimentado omision en algunos Caballeros Ca-  
pitulares de esta Ayudilla que esta obra no an concurrido  
a las operaciones, y formacion del repartim<sup>to</sup>. que se esta  
trabajando por algunos otros señores Residones de  
de luego, y por lo que Vnse la brevedad en este asunto se  
dispone que los señores que estan presentes se encarguen  
como Coneseros de los luego se encargan a continuar  
en la citada operacion respectiva a los quartelles que  
se toquen segun la division que se haga con respecto  
al Erario de este Pueblo, y el numero de señores  
Capitulares; y por lo que mira a los demas señores  
que no an concurrido a este Cavildo se lesa saver  
por escripto esta determinacion a fin de que unos y  
otros cumplan con area la operacion, y averiguacion  
de fondos, y utilidades de un respectivo quartel en  
el termino de diez dias siguientes para que embis-  
ta estas operaciones diversas cosas se proceda  
a su locacion, cuenta y reparto concurriendo a ello los  
mismos señores Capitulares de la parte de que  
aquel o aquellos que fueren omisos en sus respecti-  
vos encargos queden responsables a las Cortas Salas  
operacion que se ocasionen en la retardacion leg.  
sea y de entienda sin perjuicio de tomar los